



La UE aprueba un nuevo reglamento para garantizar semillas forestales más sostenibles y reforzar la resiliencia de los bosques europeos

Posted on Diciembre 12, 2025

El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un acuerdo para mejorar la calidad, trazabilidad y sostenibilidad del material reproductivo forestal, clave para la conservación de la biodiversidad y la adaptación climática de los bosques en toda la Unión.

Por Victoria H.M.

La Unión Europea ha dado un paso decisivo en la **protección de su ecosistema forestal** con la aprobación de un nuevo reglamento destinado a garantizar el uso de semillas forestales más sostenibles y a reforzar la resiliencia de los bosques europeos frente al cambio climático.

Esta nueva normativa responde a la creciente preocupación por el deterioro de los bosques y el área forestal, afectados por sequías, incendios, plagas y **fenómenos meteorológicos extremos cada vez más frecuentes**.

El reglamento establece criterios más estrictos para la **producción, certificación y comercialización de semillas y material forestal de reproducción**. El objetivo es asegurar que las semillas utilizadas en reforestaciones y restauraciones forestales sean de alta calidad genética, trazables y mejor adaptadas a las condiciones climáticas actuales y futuras.

Reglamento europeo sobre material reproductivo forestal: un impulso clave para la resiliencia de los bosques

El Consejo de la Unión Europea (UE), que reúne a los Estados miembros, y el Parlamento Europeo (PE), ha alcanzado un acuerdo con el que se pretende **mejorar la calidad y disponibilidad del material reproductivo forestal**.

El Consejo indicó en un comunicado que el reglamento aspira a «apoyar la innovación y competitividad del sector de las semillas de la UE, al tiempo que se aborda la sostenibilidad, biodiversidad y **desafíos relacionados con el clima**».

La Unión Europea ha dado un paso decisivo en la protección de sus ecosistemas forestales con la aprobación de un nuevo reglamento destinado a garantizar el uso de semillas forestales más sostenibles y a reforzar la resiliencia de los bosques europeos frente al cambio climático.

El material reproductivo forestal se refiere **a semillas, plantas y partes de plantas, y se usa para el establecimiento de nuevos bosques**, la reforestación y otros tipos de plantación de árboles, lo que contribuye a «diferentes objetivos, incluida la conservación de la biodiversidad, la adaptación climática, la mitigación climática y la conservación de los recursos genéticos forestales», de acuerdo con la institución que reúne a los Estados miembros.

Un acuerdo entre Consejo y Parlamento para modernizar la legislación forestal de la UE

El Consejo añadió que el pacto entre los colegisladores de la UE «mantiene los principios existentes de aprobación del **‘material de base’** y la certificación de material reproductivo forestal cosechado antes de su comercialización».

Los Estados miembros tendrán que incluir el material de base aprobado en su territorio en los registros nacionales, y la Comisión Europea publicará una lista de toda la UE «**para garantizar la plena trazabilidad**», según la institución comunitaria.

«El reglamento introduce la posibilidad para los Estados miembros de autorizar que operadores profesionales aprueben material de base bajo la supervisión oficial de autoridades competentes. Sin embargo, la inclusión de ese material de base en el registro nacional sigue estando **a discreción de las autoridades competentes**», expuso el Consejo.

Evaluaciones de sostenibilidad para fortalecer la adaptación climática de la zona forestal

Añadió que se pondrá más el foco en evaluar las características de **sostenibilidad** del material de base, lo que en la práctica supondrá que ese material será sometido a exámenes para analizar las características que contribuyen a la **resiliencia forestal**, como la tolerancia a las plagas o una mejor adaptación a las condiciones climáticas locales.

El acuerdo, según el Consejo, también pone un mayor acento en procesos de **producción innovadores, herramientas digitales y técnicas biomoleculares**.

El nuevo reglamento también incluirá «su propio marco de control a medida, lo que garantizará una supervisión consistente y fiable, a la vez que reduce las cargas **administrativas y financieras**».

«Esto incluye normas sobre las autoridades designadas, sus competencias, recursos financieros y elementos seleccionados del reglamento de controles oficiales, como la transparencia, la delegación de tareas, la certificación, la confidencialidad y la formación del personal, para **garantizar la coherencia entre los Estados miembros**», explicó el Consejo.

Además, para responder a la capacidad de responder a crisis **como tormentas, incendios o brotes de plagas**, la Comisión Europea propuso planes nacionales de contingencia para ayudar a garantizar el suministro de material reproductivo forestal.

En el acuerdo negociado por la Eurocámara y los países, esos planes serán voluntarios y seguirán «**requisitos simplificados**».

Por otro lado, para reforzar la **calidad del material forestal reproductivo** en la Unión, se ha ampliado la lista de especies arbóreas contempladas en el reglamento.

El acuerdo, según el Consejo, también pone un mayor acento en procesos de producción innovadores, herramientas digitales y técnicas biomoleculares.

«Los Estados miembros podrán aplicar medidas más estrictas o menos rigurosas a las especies no incluidas en el Anexo I del reglamento, lo que permite flexibilidad para reflejar las **realidades forestales nacionales**», señaló el Consejo.

Planes de contingencia y un marco flexible para responder a crisis ambientales

Asimismo, los operadores profesionales deben estar registrados, mantener **registros «adecuados» de suministradores y compradores**, garantizar la «plena trazabilidad» e identificación del material reproductivo forestal durante la producción y la comercialización, y proporcionar a los usuarios la información «relevante» sobre el material específico.

El acuerdo provisional ahora será respaldado por el Consejo y el Parlamento Europeo, antes de ser **formalmente adoptado y entrar en vigor**.

Además del impacto ambiental, el reglamento tiene una dimensión económica y social relevante. Al armonizar las normas entre los Estados miembros, se facilita el intercambio de material forestal, se impulsa un mercado más transparente y se apoya el desarrollo rural ligado a la **gestión forestal sostenible**.

En definitiva, esta nueva regulación europea refuerza el compromiso de la UE con la sostenibilidad, la biodiversidad y la resiliencia de sus bosques, sentando las bases para una **estrategia forestal más sólida y preparada para los desafíos del futuro**.